



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 029 DE 2024
(marzo 15)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 119 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- define que *"el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes"*.

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que mediante Resolución Académica No. 119 de 2023 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el entre el 05 de febrero de 2024 al 07 de junio de 2024.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Extraordinaria asincrónica No. 004 del 8 de marzo de 2024, avaló la modificación y asignación de horas a labores de proyección social a docentes de planta.

Que lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-037 del 8 de marzo de 2024 por la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 010 del 15 de marzo de 2024, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 119 de 2023, en el sentido de ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el primer periodo académico de 2024, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 029 DE 2024
(marzo 15)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 119 de 2023”

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN							
PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO							
BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO	CONSULTORIO MATEMÁTICO	0	15/03/2024	07/06/2024	17	0	COORDINADORA

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2024; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 07 de junio de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes de marzo de 2024.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: BVillarraga
Ajustó: JB-SG